

LA DIGNIDAD HUMANA, UN VALOR FUNDAMENTAL

En la filosofía moderna y en la ética actual se propaga una subjetivización de los valores y del bien.

Nos lleva a concluir que por valores entendemos nuestras impresiones, reacciones y juicios, con lo cual convertimos el deber en un fruto de nuestra voluntad o nuestras decisiones.

En el positivismo jurídico tipo Kelsen, el derecho es resultado de la voluntad de las autoridades del estado, las que determinan aquello legalmente correcto y legítimo de lo que no lo es.

En ética, positivismo y empirismo afirman que bueno y malo son decisiones meramente irracionales o puro objeto de impresiones o reacciones, o sea, del campo emocional.

No existe barrera segura de valores frente a la arbitrariedad del estado y el ejercicio de la violencia.

El propio conocimiento y la apertura natural a los demás nos permite reconocer en ellos y nosotros el poder de la inteligencia y la grandeza de la libertad

Con su inteligencia, el hombre es capaz de trascenderse, al mundo en que vive y del que forma parte; es capaz de contemplarse a sí mismo y el mundo como objetos.

La dignidad propia del hombre es un valor singular que fácilmente puede reconocerse.

Es anterior a nuestra voluntad y reclama de nosotros una actitud proporcionada, adecuada; reconocerlo y aceptarlo como valor supremo (actitud de respeto) o bien ignorarlo o rechazarlo.

se nos presenta como llamada al respeto incondicionado y absoluto.

Incluso cuando algunos fueran relegados a un trato indigno, perseguidos, encerrados en campos de concentración o eliminados, este desprecio no cambiaría su valor inconmensurable en tanto que seres humanos.

LOS JUICIOS Y EL JUICIO MORAL

El interés por el comportamiento ético y el desarrollo moral de las personas se manifiesta de manera creciente en diversos ámbitos de la esfera social.

Se ha resaltado con mucha frecuencia el carácter moral de la educación y la necesidad de que las instituciones escolares promuevan más eficazmente la educación moral o la formación de determinados valores en los alumnos de todos los niveles educativos.

La acción educativa se ha puesto mayor atención en el desarrollo moral y la formación de valores de los estudiantes.

La conciencia moral, como juez de nuestros actos, sólo puede darse cuando éstos son actos humanos son voluntarios, o sea los actos en que se ha intervenido la libertad de acción.

No puede haber un juicio de conciencia cuando los actos efectuados han sido obligados por una autoridad o acción coercitiva de agentes extraños a nosotros mismos.

Ahora bien, como resultado del juicio de valor que efectúa la conciencia moral sobre los actos del propio individuo, se conduce a lo siguiente:

- A un sentimiento de culpa
- A un remordimiento
- A un arrepentimiento.

Esto puede conllevar un castigo, el auto castigo o una acción interna. En este campo intervienen una serie de elementos a los cuales se les ha dado en llamar puentes de la moralidad, que constituyen conformidad o disconformidad con la recta razón que dirige al acto humano.

Continuamente emitimos juicios sobre el comportamiento y los actos de los demás. Con frecuencia, nos convertimos en jueces de los demás y nos pronunciamos sobre la honestidad o deshonestidad del comportamiento ajeno.

En otras ocasiones intentamos dar razones para convencer a las personas a nuestro alrededor que nuestros actos han debido a realizarse así y no de otra manera.

¿Cómo son posibles los juicios morales?
¿Qué hace, en determinado momento, pronunciarnos sobre la bondad o maldad de un acto?

Se puede afirmar que los juicios morales son posibles por el sentido moral. Es el conjunto de esquemas, normas y reglas adquiridas mediante nuestra educación, familia y medio ambiente, que mantenemos en el momento de emitir un juicio moral.

¿Pero quién nos las ha transmitido?

En primer lugar, nuestra familia, luego, las instituciones educativas en las que hemos estado, también la propia sociedad en que vivimos y de la que dependemos.

Se nos ha dicho continuamente qué es bueno y malo o, lo que, nuestros educadores consideraban bueno o malo; ante este aprendizaje y, ante esas normas de conducta, hemos podido tener tres actitudes: • Rechazo. • Indiferencia. • Aceptación.

El conjunto de reglas que hemos mantenido, conservado, con las que crecemos, caminamos por la vida y constituyen lo que hemos llamado sentido moral.